



MUNICIPALIDAD DE LAJA

DECRETO N° 5166

MAT.: Declara obligatorio izamiento Bandera Nacional.

LAJA, 19 MAY 2023

VISTOS:

1. Aniversario N° 144 Glorias Navales de Chile;
2. D.A. N° 5.126 de fecha 19/05/2023, que establece subrogancia.
3. Ley N° 20.537 de 2011, sobre uso e izamiento de Pabellón Patrio.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE obligatorio el izamiento de la Bandera Nacional en la comuna de Laja, el día domingo 21 de mayo del 2023; desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.

2.- SEÑÁLASE que el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio quedará entregado a Carabineros de Chile, quienes en caso de infracción cursarán los partes al Juzgado de Policía Local respectivo, para la aplicación de la multa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



Paulina Arizabalo Barra
PAULINA ARIZABALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

JCMG/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- Subcomisaría Laja
- J.P.L.
- Medios de Comunicación ✓
- Control
- SS.MM